



Página 1 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. siendo consciente que para cumplir con su servicio de Gestión de Administración, recopila, procesa y almacena datos sensibles, así como datos personales de los residentes, visitantes, colaboradores, contratistas y proveedores, hace uso de los mecanismos adecuados que le permiten mantener un óptimo nivel de confidencialidad, acorde con la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales en Colombia.


El Parque Residencial Tierra Colina P.H., en su condición de Responsable del tratamiento de los datos personales que posee en sus Bases de Datos, implementa el presente manual con el objetivo de facilitar el entendimiento de la Ley 1581 de 2012 a todas las personas que tengan acceso a la información personal, con el objetivo de dar a conocer todas las recomendaciones y buenas prácticas de seguridad que garanticen la debida protección de la información, así como garantizar a los titulares de los datos, el ejercicio de los derechos que les otorga la Ley.

Este manual contiene los aspectos básicos normativos, definiciones, derechos de los titulares de la información, deberes y obligaciones de los responsables del tratamiento de los datos, la política de tratamiento de datos del Conjunto y el aviso de privacidad; define el canal de atención para la recepción, atención y respuesta de las solicitudes de los titulares de los datos, así como los modelos para obtener la autorización del tratamiento de datos personales de acuerdo a necesidades del Conjunto.

Página 2 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## CONTENIDO DEL MANUAL

CAPITULO I	ASPECTOS NORMATIVOS
CAPITULO II	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
CAPITULO III	AVISO DE PRIVACIDAD
CAPITULO IV	CANALES DE ATENCIÓN
CAPITULO V	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
CAPITULO VI	MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Página 3 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## **CAPÍTULO I ASPECTOS NORMATIVOS**

LEGISLACIÓN APLICABLE. Este manual está elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, así como los Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 recopilados en el Capítulo 25 del Decreto Único 1074 de 2015. A continuación, se describen los artículos más relevantes de la Ley de Protección de Datos.

### ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.

La Ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.


### ARTICULO 2. AMBITO DE APLICACIÓN.

Los principios y disposiciones contenidas en la Ley 1581, serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### ARTÍCULO 3. DEFINICIONES.

Para los efectos de la Ley 1581, se entiende por:


- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Página 4 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Adicionalmente se agregan las definiciones contenidas en el Decreto 1377 de 2013.

1. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
2. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
3. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas

Página 5 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		


o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

4. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
5. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

#### ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la Ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Página 6 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

**e) Principio de transparencia:** Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.


Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.

**g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

**g) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

## ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS TITULARES.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:


Página 7 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a Ley 1581y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### ARTÍCULO 17. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.


Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Página 8 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018		
Versión: 1_0		
<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		

- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley, en especial para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.




Página 9 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Página 10 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## CAPÍTULO II

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. reconoce su condición de Responsable del tratamiento de los datos personales, así como la importancia de mantener la privacidad de los mismos, especialmente de aquellos catalogados como confidenciales y/o sensibles\* de los residentes del Conjunto, visitantes, colaboradores, contratistas y proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2014 y la demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. declara que la única finalidad de la recolección y tratamiento de los datos personales y sensibles\* que se hace a los residentes y visitantes en general, incluyendo los niños, niñas y adolescentes es para la adecuada gestión de administración y la seguridad de estos.

En consecuencia, El Parque Residencial Tierra Colina P.H. se compromete realizar el Tratamiento de los datos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45, así como lo establecido en la Ley 1581 de 2012, observando siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:


1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, El Parque Residencial Tierra Colina P.H. deja constancia que todos los datos personales y sensibles\* que le sean suministrados e incorporados en sus bases de datos y archivos se tratarán de acuerdo con la finalidad específica para la que fueron recolectados. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por El Parque Residencial Tierra Colina P.H. y/o por el tercero que éste determine en los casos estrictamente necesarios.

Los titulares de los datos personales recolectados por El Parque Residencial Tierra Colina P.H. tendrán derecho, en forma gratuita, a conocer, actualizar, rectificar y/o solicitar la supresión de sus datos personales, mediante comunicación escrita remitida a la Administración del Conjunto en la siguiente dirección:

Atención personalizada: Carrera 62 # 165A 69

(\*) Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Datos de niños, niñas y adolescentes

Página 11 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

### **CAPÍTULO III AVISO DE PRIVACIDAD**

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normatividad vigente en materia de Protección de Datos, informa a todos los titulares de datos personales que reposan en las Bases de Datos del Conjunto como consecuencia del desarrollo de su gestión de Administración, que se han adoptado las medidas de tipo legal, técnicas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la información durante todo el tratamiento ejercido por el CONJUNTO RESIDENCIAL.

#### **Información del contacto:**

Atención personalizada: Carrera 62 # 165A - 69

Los titulares de la información a través de su consentimiento aceptan libre y expresamente que sus datos personales sean tratados por parte del Conjunto para realizar las siguientes finalidades:


Finalidades de Tratamiento con respecto a los residentes y visitantes en general:

- Gestión de Actividades relacionadas con la administración del conjunto
- Envío de comunicaciones internas
- Gestión de Cartera
- Gestión de acceso físico
- Monitoreo de seguridad por medio de circuito cerrado de televisión CCTV


Finalidades de Tratamiento con respecto a los Colaboradores, Visitantes, Contratistas y Proveedores:

- Evaluación, selección y contratación
- Supervisión, seguimiento y control.
- Gestión de pagos.
- Gestión de accesos físico y lógico.
- Envío de comunicaciones.
- Monitoreo de seguridad por medio de circuito cerrado de televisión CCTV

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. informa expresamente a los titulares, que sus datos personales podrán ser tratados por el (los) tercero (s) que éste determine en los casos estrictamente necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones de acuerdo con las finalidades anteriormente descritas.

Página 12 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

El Parque Residencial Tierra Colina P.H. garantiza en todo caso al Titular de los datos personales el ejercicio de los derechos a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos y suprimirlos, en los términos dispuestos en la legislación vigente, los cuales están descritos en nuestra política de tratamiento de datos, que se encuentra publicada se encuentra publicada en internet y en forma escrita en la portería.

Página 13 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y CANALES DE ATENCIÓN

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a El Parque Residencial Tierra Colina P.H., la rectificación, actualización o *supresión*<sup>1</sup> de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite la legítima representación legal, dicha solicitud no será atendida de manera positiva. La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través del canal habilitado por El Parque Residencial Tierra Colina P.H. y contener, como mínimo, la siguiente información:


1. El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
2. Los documentos que acrediten su identidad
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

Atención personalizada: Carrera 62 # 165A 69


De conformidad con la Ley, las solicitudes serán atendidas en un término máximo de diez 10 días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento que no fuere posible

---

<sup>1</sup> Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato o por disposición legal no podrá ser revocado

Página 14 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar 5 días hábiles adicionales al término inicial.

Página 15 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## **CAPÍTULO V**

### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**


#### **AUTORIZACIÓN.**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por medio del formato establecido para tal fin, de modo que pueda ser objeto de consulta posterior.

#### **FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.**

De acuerdo con los lineamientos internos de El Parque Residencial Tierra Colina P.H., la autorización debe constar en documento físico, que se adjuntará a la carpeta de cada apartamento, de igual forma para el caso de los colaboradores, visitantes, contratistas y proveedores, de modo que permita garantizar su posterior consulta.

Anexo 2. Modelo de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales

Página 16 de 16	<b>PARQUE RESIDENCIAL TIERRACOLINA P.H.</b>	
Código: PD-MA-001		
Fecha: 18-04-2018	<b>MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
Versión: 1_0		

## **CAPÍTULO VI**

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012 El Parque Residencial Tierra Colina P.H. ha implementado las medidas técnicas, humanas y administrativas que necesarias para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

**IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.** El Parque Residencial Tierra Colina P.H. mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Procedimientos encaminados a optimizar el nivel de seguridad
- b) Definición de funciones y responsabilidades del personal (así sea de terceros)
- c) Inventario de las bases de datos de carácter personal y descripción del medio en que se encuentran
- d) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante los incidentes ocurridos
- e) Procedimientos documentados para el tratamiento responsable de los datos personales
- f) Control de acceso para el fortalecimiento de la seguridad de la información
- g) Implementación de revisión periódica del Programa de Protección de Datos Personales implementado.
- h) Cláusulas de confidencialidad y otras medidas de seguridad para compartir la información con terceros.